



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

17 ENE 2013

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "ASOCIACION DE RAYUELA OSORNO"

DECRETO Nº : 980 /

VISTOS:

La Ley Nº20.641 publicada en el Diario Oficial del 22/12/2012, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013;

El Decreto Nº16.101 del 26/12/2012 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2013;

El Acuerdo Nº 14 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias Nº02 de fecha 15/01/2013, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert. Nº11 de fecha 16 de Enero de 2013;

El Informe Nº02 de fecha 10 de Enero de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO :

OTÓRGASE, un Aporte a la "ASOCIACION DE RAYUELA OSORNO", por la suma de \$3.600.000.- (Tres millones seiscientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Campeonato Nacional de Rayuela Tejo Plano Chile".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.039.004 "Asociación de Rayuela Osorno" RUT: 65.229.060-4

CONTRACUENTA : 121 06 01 003 023

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el Nº456 del 13 de Julio de 2005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/JJHP/AJCN/LVBM/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ASOCIACION DE RAYUELA OSORNO

25 ENE. 2013

En Osorno, a _____, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **ASOCIACION DE RAYUELA OSORNO**, RUT.: 65.229.060-4, representada por don JOSE ROLANDO FERRADA CAMPOS, RUT.: 5.143.224-K, ambos domiciliado en Santa Eliana N°723 de la ciudad de Osorno, a la Organización se le concedió Personalidad Jurídica mediante el N°154-F otorgada por la I. Municipalidad de Osorno y se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el N°456 de fecha 13.07.2005; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo N°14, adoptado en Sesión Ordinaria N°02 del 15.01.2013, han resuelto entregar un **Aporte año 2013 de \$3.600.000.-** (Tres millones seiscientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 980 de fecha 17 ENE. 2013; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.039.004.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Campeonato Nacional de Rayuela Tejo Plano Chile".
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 60 días** siguientes a la entrega del Aporte (Reglamento N°84 del 09.08.2002 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de hacer público tanto dentro de su Organización como hacia la Comunidad Osornina, el Aporte otorgado por la Ilustre Municipalidad de Osorno.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°84 del 09 de Agosto de 2002 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la institución y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

ASOCIACION DE RAYUELA
PERS. JUR. N° 154 - F
FUND.: 17 - 01 - 1934
OSORNO

REPRESENTANTE

JABV/JJHP/AJCN/LVBM/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.



ALCALDE DE OSORNO





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

*Planisli
16.01.13*

CERTIFICADO N°11.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 02 del Concejo en reunión sostenida el día 15 de ENERO de 2013, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo :

Aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE RAYUELA DE OSORNO, por un monto de \$3.600.000.- para la ejecución del proyecto denominado "CAMPEONATO NACIONAL DE RAYUELA TEJO PLANO CHILE". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°02 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de enero de 2013; Ordinario N°34 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 11 de enero de 2013; y Ordinario N°56 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 11 de enero de 2013.

Se aprobó la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se abstuvo el Concejel Osvaldo Hernández Krause

ACUERDO N°14.-

OSORNO, ENERO 16 DE 2013.

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.
Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°02 DEL 15.01.13.
- Archivo.

ID : 273295.-



*Plan de
seguir procediendo
18.01.2013*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°11.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 02 del Concejo en reunión sostenida el día 15 de ENERO de 2013, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo :

Aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE RAYUELA DE OSORNO, por un monto de \$3.600.000.- para la ejecución del proyecto denominado "CAMPEONATO NACIONAL DE RAYUELA TEJO PLANO CHILE". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°02 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de enero de 2013; Ordinario N°34 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 11 de enero de 2013; y Ordinario N°56 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 11 de enero de 2013.

Se aprobó la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se abstuvo el Concejel Osvaldo Hernández Krause

ACUERDO N°14.-

OSORNO, ENERO 16 DE 2013.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO



YJUR/cgia.
Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°02 DEL 15.01.13.
- Archivo.

ID : 273295.-



*Controlados
para fines
Asesoria
97912013*



Osorno,

28 NOV 2012

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 484-2012

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	13/07/2005
Numero Registro	456
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	ASOCIACION DE RAYUELA OSORNO
Rut Organización	65229060-4
Calle	SANTA ELIANA 723
Numero Pers. Juridica	154-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	JOSE ROLANDO FERRADA CAMPOS	Rut	5143224-K
Domicilio	SANTA ELIANA 723		
SECRETARIO	ANTOLIN EVELIO MORENO CARCAMO	Rut	3022175-3
Domicilio	BARROS ARANA 2453		
TESORERO	HECTOR SUBIABRE ALVAREZ	Rut	7452095-2
Domicilio	HENRY DUNANT 2525		
Solicitante y Domicilio	JOSE FERRADA CAMPOS, SANTA ELIANA 723		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
OSORNO
YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1632966
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 17/01/2013
Fecha de Ingreso : 26/01/2013
Periodo Presupuestario : 2013
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.229.060-4: ASOCIACION DE RAYUELA OSORNO, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2013. EJECUTAR PROYECTO: CAMPEONATO NACIONAL DE RAYUELA TEJO PLANO CHILE.
Marco Legal : DECRETO NR.980 DEL 17 DE ENERO DE 2013
Monto Total : \$ 3.600.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 3.600.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	26/01/2013	ACUERDO H. CONCEJO NR.14 AÑO 2013